

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo ha dictado sentencia contraria a la emitida por el Tribunal Supremo en abril de 2008 que comportó la inhabilitación del expresidente del Parlamento Vasco Juan Maria Atutxa y de los exmiembros de la Mesa de la Cámara de Vitoria Kontxi Bilbao y Gorka Knorr cuando se negaron a disolver el grupo parlamentario Sozialista Abertzaleak (SA) tras la ilegalización de Batasuna en 2003.

¿Cómo valora el Gobierno los efectos políticos que tuvo aquella sentencia sobre cargos electos, a los que inhabilitó, cuando han debido pasar 9 años hasta ser corregida por la Sentencia Tribunal Europeo de Derechos Humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de junio de 2017

Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada